

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 13:15 hrs. trece horas, con quince minutos del día martes 16 dieciséis de Junio del año 2026 dos mil veintiséis y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y el Artículo 21.4 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento, ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2024-2027 dos mil veinticuatro, dos mil veintisiete, para efectuar Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 64 sesenta y cuatro. - - - - -

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:
Buenas tardes Presidenta, Señoras y Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto, pasar lista de asistencia. C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras. C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez. Regidores: C. Miguel Marentes. C. Adrián Briseño Esparza. C. Dunia Catalina Cruz Moreno. C. Regidora María Hidania Romero Rodríguez. C. Yuliana Livier Vargas de la Torre. C. José Bertín Chávez Vargas. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Ernesto Sánchez Sánchez. C. Oscar Murguía Torres. C. Bertha Silvia Gómez Ramos. C. Higinio del Toro Pérez. C. María Olga García Ayala. C. Gustavo López Sandoval. C. Aurora Cecilia Araujo Álvarez. Señora Presidenta, le informo a Usted la asistencia de **13 trece Integrantes** de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum

legal. (1 inasistencia justificada: De la C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos. 2 ausencias: De la C. Regidora Dunia Catalina Cruz Moreno, y del C. Regidor Miguel Marentes, quienes se incorporan más tarde a la Sesión.) **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Buenas tardes de nuevo. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 64 sesenta y cuatro, proceda al desahogo de la Sesión, Secretaria. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias Presidenta. Quiero dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, antes de dar lectura al orden del día, del oficio suscrito por la Doctora Bertha Silvia Gómez Ramos, en su calidad de Regidora, mediante oficio No. 647/2026, mediante el cual solicita a este Ayuntamiento, le autoricen la justificación de su inasistencia toda vez que, por motivos personales y conocidos, no le es posible presentarse a esta Sesión. Por lo cual solicito a todos Ustedes, si están por la afirmativa de autorizar la justificación de la inasistencia de la Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos, sírvanse manifestarlo levantando su mano... **14 votos a favor, aprobado por unanimidad de los asistentes.** En estos momentos se integra a la Sesión la C. Regidora Dunia Catalina Cruz Moreno. (1 ausencia: Del C. Regidor Miguel Marentes, quien se incorpora más tarde a la Sesión.) - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO: Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la firma de Convenio entre la Secretaría de Cultura del Estado de

Jalisco y el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, para acceder al Programa “Fondo Talleres en Casas de la Cultura” Ejercicio 2026. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto.

CUARTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone el cambio de sede de la Sesión Solemne programada el día 24 de Junio del año 2026, con motivo de la entrega del Premio Julia Verduzco de Elizondo 2026, a la labor de los Servidores Públicos Asistenciales, para que se lleve a cabo en el Salón del Pleno del Ayuntamiento, ubicado en planta alta del Palacio Municipal. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. - - - -

QUINTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone el cambio de sede de la Sesión Solemne programada el día 29 de Junio del año 2026, con motivo de la entrega del Premio Mariano Fernández de Castro, a la labor del Servidor Público Municipal, para que se lleve a cabo en el Salón del Pleno del Ayuntamiento, ubicado en planta alta de Presidencia Municipal. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. - - - -

SEXTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:
Señores Regidores, este es el orden del día, que se somete a su consideración, si están por la afirmativa de su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando su mano... **14 votos a favor, aprobado por unanimidad de los asistentes.** (1 inasistencia justificada: De la C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos. 1 ausencia: Del C. Regidor Miguel Marentes, quien se incorpora más tarde a la Sesión.) - - - - -

TERCER PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la firma de Convenio entre la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, para acceder al Programa “Fondo Talleres en Casas de la

Cultura” Ejercicio 2026. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE:** Quien motiva y suscribe **MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO**, en mi carácter de Regidora del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 38 fracción III, 40, 47, 52, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de éste H. Ayuntamiento, **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE AUTORIZA LA FIRMA DE CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE JALISCO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE PARA ACCEDER AL PROGRAMA “FONDO TALLERES EN CASAS DE LA CULTURA” EJERCICIO 2026**, para lo cual me permito hacer la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** **I.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco

en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- *La Ley de Fomento a la Cultura del Estado, prevé que los Municipios son responsables de: establecer las directrices municipales en materia de cultura, previa consulta con la comunidad cultural del Municipio; celebrar los convenios necesarios con las instancias públicas Estatales y Federales, así como con las personas físicas o jurídicas de carácter privado, para la adecuada coordinación de las actividades culturales del Municipio.* **III.-** *El día 14 de mayo del año 2026 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, los "Lineamientos de Operación, "Fondo Talleres en Casas de la Cultura" ejercicio 2026", en donde se señala en el punto 6.3.2 Recepción de solicitudes , Documentos que integran el Expediente de Solicitud inciso i) una vez publicado el dictamen de entrega de recursos, se entregarán dos copias certificadas del Punto del Pleno del Ayuntamiento en donde se autorice la aportación del municipio y se especifique la aportación estatal. Ambas aportaciones deberán plasmarse en el convenio correspondiente.* **IV.-** *Posteriormente fue recibido el oficio SCJAL-2026-1006-80, emitido por la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco el cual se transcribe a continuación.* **Lic. Magali Casillas Contreras Presidenta**

Municipal de Zapotlán el Grande Presente Por medio de la presente, la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco le envía un cordial saludo y le informa que, en el marco del Fondo Talleres en Casas de la Cultura, cuyo objetivo es fortalecer y consolidar la oferta cultural en los municipios, mejorar la calidad de los servicios culturales y garantizar la continuidad de la enseñanza artística, el Comité Evaluador, con base a los criterios establecidos en los lineamientos del programa, ha determinado asignar a ese municipio un recurso por la cantidad de \$60,000.00 (Sesenta Mil Pesos 00/100 m.n.). En caso de que dicho apoyo sea de interés para el municipio y con la finalidad de acceder al recurso asignado, le extendemos una atenta invitación para integrar y presentar el expediente correspondiente, de conformidad con los lineamientos vigentes. Para ello, será necesario entregar la siguiente documentación en el orden que se indica, sin grapas, engargolados ni empastados. 1. Dos oficios originales de aceptación del recurso, dirigido a la persona titular de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, en el que se señale el monto que será aportado por la Secretaría de Cultura y el monto total que el municipio se compromete a aportar, el cual deberá ser igual o mayor al recurso estatal asignado. El documento deberá estar firmado y sellado por la presidenta o el presidente Municipal (ver ejemplo anexo). 2. Oficio especificando la forma de contratación de los profesores y modalidad de pago. El documento deberá estar firmado y sellado por el Tesorero o Tesorera Municipal (ver ejemplo anexo) 3. Dos ejemplares originales del Punto de Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, mediante el cual se autorice la celebración y firma del convenio con la Secretaría de Cultura

del Estado de Jalisco, especificando los montos de aportación estatal y municipal destinados al pago de profesores de talleres artísticos municipales. Asimismo, deberá incluir el nombre y cargo de las personas integrantes del Ayuntamiento que hayan emitido voto a favor, en contra o en abstención, así como la siguiente leyenda: “En caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, el municipio autoriza la afectación de sus participaciones estatales” (ver ejemplo adjunto) 4. Anexo 1. Adecuación de la propuesta del proyecto Anual, considerando el monto asignado por la Secretaría de Cultura y la aportación comprometida por el municipio. 5. Anexo 4. Distribución de Recursos, en original, debidamente firmado y sellado por la Presidenta o el Presidente Municipal y la Tesorera o el Tesorero Municipal. 6. Copia de la carta finiquito correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, en caso de que el municipio haya resultado beneficiado en el ejercicio 2025 o años anteriores (en caso de no contar con este documento, podrán solicitarlo a la Jefatura de Descentralización Cultural). 7. Dos tantos en original del oficio de notificación de firmas para Convenio que contiene firma del Presidente o Presidenta municipal (ver ejemplo adjunto) La documentación deberá entregarse únicamente del 15 al 29 de junio, en el orden señalado y sin grapas, engargolados o empastados, en un horario de 09:30 a 15:00 horas, en la oficina de la Dirección de Planeación, Vinculación y Desarrollo Sectorial (Sala de Jefaturas), ubicada en el tercer piso del Edificio Arroniz, sito en Calle Zaragoza No. 224, entre Reforma y San Felipe, Colonia Centro C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco. Dicho oficio se anexa a la presente iniciativa. IV.- El día 10 de junio del 2026 fue recibido en Sala de Regidores el oficio

número 182/06/2026 firmado por el Jefe de Cultura Municipal, Mtro. Samuel Villalvazo Solano, en el que me solicita en mi calidad de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas subir PUNTO DE ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, ya que fue asignado recurso del Programa de Fondo Talleres en Casas de la Cultura 2026, especificando los montos de aportación estatal y municipal destinados a pagos de profesores de talleres artísticos municipales. Así mismo debe incluir nombre y cargo de las personas integrantes del Ayuntamiento que hayan emitido su voto a favor, en contra o abstención, así como la siguiente leyenda. “En caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, el municipio autoriza las afectaciones de sus participaciones estatales” De igual forma adjunta a dicho oficio, el oficio PP/117/2026 firmado por la Jefa de Programación y Presupuestos Lic. Guillermina Aguilar Ochoa, en el que informa que existe la viabilidad financiera y presupuestal para la aportación municipal para el programa “FONDO TALLERES CASA DE LA CULTURA” por la cantidad de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.) mismos que serán transferidos a la partida 03.03.09 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales de la jefatura de Cultura, una vez que sea autorizado el convenio con la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco. Ambos oficios se anexan a la presente iniciativa. V.- En ese orden de ideas se especifican las cantidades que serán aportadas para este el desarrollo de dicho programa de la siguiente manera:

***GOBIERNO ESTATAL:** (Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco) aportará la cantidad de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos

00/100 M.N.) ***GOBIERNO MUNICIPAL** aportará la cantidad de \$60,000.00 (Sesenta Mil pesos 00/100 M.N.) recurso que destinará para el pago exclusivo a los talleres conforme a los lineamientos que se establecen en el programa. En razón de lo anteriormente expuesto, propongo para su discusión y en su caso aprobación la iniciativa que contiene los siguientes:

ACUERDOS: PRIMERO.- Se aprueba por el pleno de este Honorable Ayuntamiento la firma de convenio con la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco por la cantidad de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.), de la misma manera el **Municipio de Zapotlán el Grande se compromete a aportar la cantidad de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.) para el pago de instructores “FONDO TALLERES EN CASAS DE LA CULTURA” Ejercicio 2026;** En caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, el municipio autoriza las afectaciones de sus participaciones estatales. Al mismo tiempo que, este H. Ayuntamiento queda con el compromiso de: 1.- Realizar la entrega mensual de listas de asistencia y comprobaciones de pago, así como evidencias fotográficas 2.- Realizar los pagos correspondientes a los instructores en periodos no mayores a un mes, a fin de cumplir con los lineamientos de dicho programa. **SEGUNDO.-** Se Faculte a la C. Presidenta Municipal Lic. Magali Casillas Contreras, a la Síndica Municipal Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez y la Encargada de la Hacienda Pública Municipal, Lic. Victoria García Contreras para que firmen y suscriban el Convenio correspondiente, así como los anexos que sean necesarios para este trámite. **TERCERO.-** Notifíquese e instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal de Zapotlán el Grande, para la correcta revisión e integración de

los documentos que formarán parte del expediente que será remitido a la Secretaria de Cultura, así como del contenido del convenio respectivo que será suscrito en su momento, a fin de cumplimentar los acuerdos materia de esta iniciativa.

CUARTO: Notifíquese e instrúyase al Maestro Samuel Villalvazo Solano, Jefe de Cultura de Zapotlán el Grande, para que funja como enlace y realice el seguimiento, cumplimiento y ejecución de las acciones y programas materia de la presente iniciativa y del convenio referido. **QUINTO:** Se instruya a la Secretaria de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres para que proceda a notificar y hacer llegar al enlace señalado en el acuerdo anterior, para la integración del expediente que se entregará a la Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco, **2 (dos) copias certificadas del Punto de Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de conformidad al punto 6.3.2 inciso i), y punto 6.5 Letra a. Solicitud de recursos, transferencia y su comprobación numeral 4 de los Lineamientos “FONDO TALLERES EN CASAS DE LA CULTURA”** **SEXTO:** Instrúyase a la Encargada de la Hacienda Municipal Lic. Victoria García Contreras, para que realice la Transferencia a la partida 03.03.09 Servicios Profesionales, científicos y Técnicos Integrales de la Jefatura de Cultura, por la cantidad de **\$60,000.00 (Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.)**, para llevar a cabo la aportación por parte del municipio para el programa **“FONDO TALLERES EN CASAS DE LA CULTURA” Ejercicio 2026.** **SEPTIMO:** Una vez aprobado el convenio correspondiente instrúyase al Director General de Administración e Innovación Gubernamental Lic. Luis Guillermo Ochoa Sánchez para que se realice el pago a los instructores correspondientes. **OCTAVO.-** Notifíquese el

contenido del presente Dictamen a la Presidenta Municipal Lic. Magali Casillas Contreras y a la Secretaria de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres, a la Sindica Municipal Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez y a la Encargada de la Hacienda Municipal Lic. Victoria García Contreras para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

ATENTAMENTE “2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSON”

“2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN” “2026, CENTESIMO QUINCOAGESIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARÁZ”

Ciudad. Guzmán, MPIO. De Zapotlán el grande Jalisco a 10 de junio de 2026. C. MARISOL MENDOZA PINTO REGIDORA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO FIRMA” -----

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:

Gracias Regidora. ¿Alguien desea hacer uso de la voz o algún comentario?... Si no hay comentarios, voy a someter a su consideración la Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la firma de Convenio entre la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, para acceder al Programa “Fondo Talleres en Casas de la Cultura” Ejercicio 2026, en los términos en que fueron expuestos. Si están por la afirmativa de su autorización, sírvanse manifestarlo levantando su mano... **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los asistentes.** (1 inasistencia justificada: De la C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos.) En estos momentos se integra a la Sesión, el C. Regidor Miguel

Marentes. -----

CUARTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone el cambio de sede de la Sesión Solemne programada el día 24 de Junio del año 2026, con motivo de la entrega del Premio Julia Verduzco de Elizondo 2026, a la labor de los Servidores Públicos Asistenciales, para que se lleve a cabo en el Salón del Pleno del Ayuntamiento, ubicado en planta alta del Palacio Municipal. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. ***C. Regidora Marisol Mendoza Pinto: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE*** Quien motiva y suscribe ***MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO, en mi carácter de Regidora presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I de nuestra Carta Magna, 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 numeral 124, 10, 27, 36,37, fracción IX, 38, 41, fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, sí como lo normado en los artículos 87 fracción II, 91, 96, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presento a la consideración de este Pleno, “INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE EL CAMBIO DE SEDE DE LA SESIÓN SOLEMNE PROGRAMADA EL DÍA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2026 CON MOTIVO DE LA ENTREGA DEL PREMIO JULIA VERDUZCO DE ELIZONDO 2026 A LA LABOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS***

ASISTENCIALES, PARA QUE SE LLEVE A CABO EN EL SALON DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO UBICADO EN PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL”, mismo que se fundamenta en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** Que el pasado 27 de mayo del año 2026 en sesión ordinaria de Ayuntamiento número 31 fue aprobado por unanimidad el **DICTAMEN QUE PROPONE A LOS NOMINADOS AL PREMIO JULIA VERDUZCO DE ELIZONDO 2026, A LA LABOR DE LOS SERVIDORES PUBLICOS ASISTENCIALES EN EL MUNICIPIO Y AUTORIZA LA DECLARACIÓN DE LOS GANADORES.** Aprobando como resolutive número CUARTO el que a continuación se transcribe: **CUARTO.-** Se autorice Sesión Solemne a celebrarse el día 24 de junio de la presente anualidad en el Patio Central del Palacio Municipal a las 11:00 once horas ara

la entrega del premio “JULIA VERDUZCO DEELIZONDO 2026”. **III.-** Que por cuestiones climáticas y de temporada, es necesario realizar el cambio de sede para llevar a cabo la sesión solemne, toda vez que el patio central de presidencia, donde fue programada y autorizada por este pleno, se encuentra temporalmente al descubierto, lo que ocasiona incertidumbre en cuanto a la recepción y atención de los invitados. Por esta razón elevo y pongo a consideración de este Honorable Pleno la presente iniciativa para su discusión y aprobación conforme a los siguientes puntos de: **ACUERDOS:**

PRIMERO: Se autorice por este Honorable Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco el **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE EL CAMBIO DE SEDE DE LA SESIÓN SOLEMNE PROGRAMADA EL DÍA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2026 CON MOTIVO DE LA ENTREGA DEL PREMIO JULIA VERDUZCO DE ELIZONDO 2026 A LA LABOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENCIALES, PARA QUE SE LLEVE A CABO EN EL SALON DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO UBICADO EN PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL.**, en virtud de que el lugar que se había señalado es un lugar descubierto.

SEGUNDO: Notifíquese a la Presidenta Municipal, a la Sindica Municipal, a la Secretaría de Ayuntamiento, a la Directora del OPD DIF Municipal, y al Director del OPD Estacionómetros, para los efectos legales a que haya lugar **ATENTAMENTE**

“2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSON” “2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN” “2026, CENTESIMO QUINCOAGESIMO ANIVERSARIO DEL

NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARÁZ”

CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 11 DE JUNIO DEL AÑO 2026. MTRA.

MARISOL MENDOZA PINTO. *Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.* **FIRMA”** -----

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:

Gracias Regidora. ¿Alguien desea hacer uso de la voz o comentario?... Si no hay comentarios, voy a someter a su consideración la Iniciativa de Acuerdo Económico que propone el cambio de sede de la Sesión Solemne programada el día 24 de Junio del año 2026, con motivo de la entrega del Premio Julia Verduzco de Elizondo 2026, a la labor de los Servidores Públicos Asistenciales, para que se lleve a cabo en el Salón del Pleno del Ayuntamiento, ubicado en planta alta del Palacio Municipal. Quién esté por la afirmativa de su autorización, sírvanse manifestarlo levantando su mano... **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los asistentes.** (1 inasistencia justificada: De la C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos.) - -

QUINTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone el cambio de sede de la Sesión Solemne programada el día 29 de Junio del año 2026, con motivo de la entrega del Premio Mariano Fernández de Castro, a la labor del Servidor Público Municipal, para que se lleve a cabo en el Salón del Pleno del Ayuntamiento, ubicado en planta alta de Presidencia Municipal. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL**

GRANDE, JALISCO PRESENTE Quien motiva y suscribe **MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO**, en mi carácter de Regidora presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I de nuestra Carta Magna, 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 numeral 124, 10, 27, 36,37, fracción IX, 38, 41, fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, sí como lo normado en los artículos 87 fracción II, 91, 96, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presento a la consideración de este Pleno, **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE EL CAMBIO DE SEDE DE LA SESIÓN SOLEMNE PROGRAMADA EL DÍA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2026 CON MOTIVO DE LA ENTREA DEL PREMIO MARIANO FERNANDEZ DE CASTRO A LA LABOR DEL SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL, PARA QUE SE LLEVE A CABO EN EL SALON DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO UBICADO EN PLANTA ALTA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL”**, mismo que se fundamenta en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73,

77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** Que el pasado 27 de mayo del año 2026 en sesión ordinaria de Ayuntamiento número 31 fue aprobado por unanimidad el **DICTAMEN QUE PROPONE A LOS NOMINADOS AL PREMIO MARIANO FERNANDEZ DE CASTRO 2026, A LA LABOR DEL SERVIDOR PUBLICO EN SUS DOS MODALIDADES PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PERSONAL OPERATIVO Y AUTORIZA LA DECLARACIÓN DE LOS GANADORES.** Aprobando como resolutive número QUINTO el que a continuación se transcribe: **QUINTO.-** Se autorice Sesión Solemne a celebrarse el día 29 de la presente anualidad en el Patio Central del palacio Municipal a las 11:00 once horas para la entrega del premio “Mariano Fernández de Castro 2026”. **III.-** Que por cuestiones climáticas y de temporada, es necesario realizar el cambio de sede para llevar a cabo la sesión solemne, toda vez que el patio central de presidencia, donde fue programada y autorizada por este pleno, se encuentra temporalmente al descubierto, lo que ocasiona incertidumbre en cuanto a la recepción y atención de los invitados. Por esta razón elevo y pongo a consideración de este Honorable Pleno la presente iniciativa para su discusión y aprobación conforme a los siguientes puntos de: **ACUERDOS:**

PRIMERO: Se autorice por este Honorable Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE EL CAMBIO DE SEDE DE LA SESIÓN SOLEMNE PROGRAMADA EL DÍA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2026 CON MOTIVO DE LA ENTREA DEL PREMIO MARIANO FERNANDEZ DE CASTRO A LA LABOR DEL SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL, PARA QUE SE LLEVE A CABO EN EL SALON DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO UBICADO EN PLANTA ALTA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.**, en virtud de que el lugar que se había señalado es un lugar descubierto. **SEGUNDO:** Notifíquese a la Presidenta Municipal Lic. Magali Casillas Contreras, a la Sindica Municipal Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez, a la Secretaría de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres, al Director General de Innovación Gubernamental Lic. Luis Guillermo Ochoa Sánchez y a la Directora del OPD del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zapotlán el Grande Lic. Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda para los efectos legales a que haya lugar. **ATENTAMENTE “2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSON” “2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN” “2026, CENTESIMO QUINCOAGESIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARÁZ” CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 11 DE JUNIO DEL AÑO 2026. MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO.** Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades

Cívicas. **FIRMA”** - - - - -

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:

Gracias Regidora. ¿Alguien desea hacer alguna manifestación o comentario?... Si no hubiera comentarios, voy a cerrar el punto a discusión para someter a votación la Iniciativa de Acuerdo Económico que propone el cambio de sede de la Sesión Solemne programada el día 29 de Junio del año 2026, con motivo de la entrega del Premio Mariano Fernández de Castro, a la labor del Servidor Público Municipal, para que se lleve a cabo en el Salón del Pleno del Ayuntamiento, ubicado en planta alta de Presidencia Municipal, en los términos en que fueron expuestos. Si están por la afirmativa de su autorización, sírvanse manifestarlo levantando su mano... **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los asistentes.** (1 inasistencia justificada: De la C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos.) -

SEXTO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:

Presidenta, habiendo sido agotados todos los puntos del orden del día, propuestos para esta Sesión, le pido que haga la clausura de estos trabajos, solicitando a todos ponerse de pie.

C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras: Siendo las 13:36 hrs. trece horas, con treinta y seis minutos, del día martes 16 dieciséis de Junio del año 2026 dos mil veintiséis, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 64 sesenta y cuatro, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron. Muchas gracias y que tengan una excelente tarde. - - - - -